

LA “MAFIA” DEL REGISTRO DE JORNADA

Está pasando exactamente lo que dijimos, siempre hay un/-a **iluminado/-a** con ansias de medalla.

Nos estamos encontrando con DORR que informan de algo que va en contra del Acuerdo de Registro de Jornada: **"NO ESTÁN PERMITIDOS LOS EXCESOS DE JORNADA"**.

Esto lleva consigo a que los distintos *mánagers* se vean en la tesitura de forzar a los empleados a que **mientan** en el Registro de Jornada, e incluso a "aconsejar" que se conecten desde casa una vez terminada la jornada laboral, para que así no hayan Prolongaciones de Jornada...

Queremos recordar a todos lo que la Federación obligó a poner en el punto I del Acuerdo: **OBLIGACIÓN DE REGISTRAR: "En el supuesto que la persona empleada...induzca a otras personas al falseamiento...la Empresa podrá requerir su cumplimiento, reservándose el derecho a tomar las medidas disciplinarias..."**. Se está refiriendo a las Regionales y *mánagers* que están incumpliendo este Acuerdo y el Estatuto de los Trabajadores, artículo 34, apartado 9.

En base a lo que está ocurriendo, **no tendremos ninguna duda en denunciar estos hechos.**

Os queremos recordar que también existe un correo, mijornada@bancsabaddell.com, compartido por el Banco y Sindicatos firmantes, como es el caso de la Federación, donde se pueden realizar las denuncias por las presiones o malas praxis.

Es importante que os informemos de algo que se ha "olvidado" en la Guía Mi Jornada en cuanto a la Formación Obligatoria tipo recertificación MIFID, seguros...: **es tiempo efectivo de trabajo, y para hacerla fuera de la Jornada laboral, es necesaria la autorización expresa de tu mánager.**

El próximo día 14 los sindicatos mayoritarios tendremos la primera reunión de Seguimiento, en ella sacaremos éstas y otras problemáticas que están provocando que se desvirtúe el Acuerdo.

En el caso de buscar anonimato, informa a tu delegado de la Federación

Cualquier duda que tengas, hazlo saber a tu delegado/a de la Federación